GOBIERNO REGIONAL **REGION DEL BIO BIO**

| SE | REM OFICIN | H REG | \$6.30% | | The second second |
|--|---------------|-------|---------|-----|-------------------|
| A. A | 2.0 | ENE. | 2003 | | 1 |
| TIPO | DOC. | 1 | Иs | 31 | . 1 |
| RE | GISTRO | COM | UTAC | ION | 1 |

MAT: PROMULGA "PLAN REGULADOR METROPOLITANO CONCEPCION"

CONCEPCIÓN.

6 5 DIC 2002

. Ulbow

171

RESOLUCIÓN Nº

VISTOS:

1) Ord. Nº 937 de 9 de Mayo de 2002, del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Intendente Regional, mediante el cual se remiten los antecedentes del "Plan Regulador Metropolitano de Concepción" y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.

2) Ord Nº 1237 de 16 de Mayo de 2002, del señor Intendente Regional, solicitando su

estudio y probación por parte del Consejo de Gobierno Regional.

3) Ord. N° 763; 764; 765 766; 767; 768; 769; 770; 771 y 772, todos de fecha 17 de Abril de 2002, del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido a los señores Alcaldes de Talcahuano, Tomé, San Pedro de La Paz, Coronel, Lota, Santa Juana, Chiguayante, Hualqui, Penco y Concepción, respectivamente, donde se envía la versión actualizada del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, para su conocimiento y fines.

4) Ord. Nº 1180 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido a la señora Alcaldesa de Concepción, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 1331 de 4 de julio de 2001, respuesta de

la señora Alcaldesa de Concepción donde envía Informe solicitado.

5) Ord. Nº 1182 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Coronel, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 582 de 27 de junio de 2001, respuesta del señor Alcalde de Coronel donde envía Informe solicitado.

6) Ord. Nº 1179 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Penco, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 417 de 18 de junio de 2001, respuesta del señor

Alcalde de Penco donde envía Informe solicitado.

7) Ord. Nº 1170 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de San Pedro de la Paz, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 492 de 3 de julio de 2001, respuesta del señor Alcalde de San Pedro de la Paz donde envía Informe solicitado.

8) Ord. Nº 1185 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Talcahuano, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de

DEPTO. DE DESARROLLO URBANO E INFRAGARUCTURA - CONCEPCION

Recibido: 20 ENE. 2003 notado folio: 4niestado :

- Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 1267 de 26 de julio de 2001, respuesta del señor Alcalde de Talcahuano donde envía Informe solicitado.
- 9) Ord. Nº 1174 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Lota, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 10) Ord. Nº 1175 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Hualqui, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 11) Ord. Nº 1177 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Chiguayante, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 12) Ord. Nº 1178 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Tomé, solicitando el informe señalado en el artículo 36° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 13) Ord. Nº 1181 de 28 de Mayo de 2001 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Santa Juana, solicitando el informe señalado en el artículo 36º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 14) Ord. Nº 2347 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Nacimiento, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. Nº 862 de 22 de Noviembre de 2001, respuesta del señor Alcalde de Nacimiento donde envía Informe solicitado.
- 15) Ord. N° 2343 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Coelemu, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y el Ord. N° 673 de 14 de Noviembre de 2001, respuesta del señor Alcalde de Coelemu donde envía Informe solicitado.
- 16) Ord. Nº 2342 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Ránquil, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 17) Ord. Nº 2344 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Florida, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 18) Ord. N° 2345 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Arauco, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 19) Ord. N° 2346 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Curanilahue, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 20) Ord. Nº 2348 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de San Rosendo, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



21) Ord. N° 2349 de 30 de Octubre de 2001 del Jefe Depto. Desarrollo Urbano e Inf. de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido al señor Alcalde de Yumbel, solicitando el informe señalado en el artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

22) Acta Sesión COREMA Región del Bio Bio, de fecha 17 de enero de 2002 donde consta la revisión y aprobación del Recurso de Reposición del proyecto "Plan

Regulador Metropolitano de Concepción".

23) Resolución Exenta Nº 014 / 2002 de fecha 17 de enero de 2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bio Bio, donde se acoge el Recurso de Reposición y califica favorablemente el proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción"

24) Resolución Exenta Nº 294/ 2002 de fecha 21 de Octubre de 2002 de la Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Bio Bio, que modifica y complementa a

la Resolución Exenta Nº 014/2002, antes citada

25) Memoria Explicativa del Plan Regulador Metropolitano de Concepción de fecha Octubre de 2002, elaborada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.

26) Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción de fecha Octubre de 2002, elaborada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.

27) Planos PRMC-01 "Zonificación" y PRMC-02 "Vialidad y Transporte" de fecha Octubre de 2002, confeccionados a escala 1:50.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de

Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.

28) Certificado Nº 1198e19 de fecha 14 de Noviembre de 2002 extendido por el Ministro de Fé del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Extraordinaria Nº 19 de fecha 6 de Noviembre de 2002 el Consejo de Gobierno de la Región del Bio Bio aprobó por la unanimidad de la sala el Informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción"

29) Lo dispuesto en el artículo 36° del DFL Nº 458 (V y U) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. Nº 47 (V y U) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (V y U) de 2001, por el D.S. N° 217 (V y U) de 2002 y por el D.S. N° 33 (V y U) de 2002; en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de planes reguladores; y lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República:

RESUELVO

PRIMERO. - Apruébese el Plan Regulador Metropolitano de Concepción de conformidad a lo indicado en los siguientes documentos que lo conforman: Memoria Explicativa, Ordenanza y Planos PRMC-01 "Zonificación" y PRMC-02 "Vialidad y Transporte" de fecha Octubre de 2002, confeccionados a escala 1:50.000 por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio, documentos que por la presente Resolución se aprueban.



SEGUNDO.- Los interesados podrán consultar y/o adquirir los antecedentes que conforman el presente Plan Regulador Metropolitano de Concepción en el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.

TERCERO.- Publiquese la presente Resolución y el texto completo de la Ordenanza en el Diario Oficial de la República de Chile, un extracto de ambos en un diario de mayor circulación en la comuna y archívense los planos PRMC-01 y PRMC-02 en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE, TOMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RSG/HSG/GBM DSTRIBUCION

- División Desarrollo Urbano Minyu
- Contraloría Regional del Bio Bio
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Consejo Regional del Bio Bio
- Municipalidad de Concepción
- Municipalidad de Talcahuano
- Municipalidad de Tomé
- Municipalidad de Penco
- Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Municipalidad de Chiguayante
- Municipalidad de Hualqui
- Municipalidad de Santa Juana
- Municipalidad de Coronel
- Municipalidad de Lota
- División Análisis y Control de Gestión
- Fiscalía
- Of. De partes





